



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE:	SEM003176	FECHA EXPEDICIÓN	11-octubre-2022
FOLIO TRÁMITE:	709.697		
NOMBRE:	VELARDE RANGEL FRANCISCO JAVIER	EXTERIOR:	170
UBICACIÓN:	REAL DE LOS ALMENDROS	INTERIOR:	
COLONIA:	CAMICHINES		
CALLE CRUCE 1:	NIÑOS HEROES		
CALLE CRUCE 2:	REAL DE LOS ALMENDROS		
GIRO:	MENUDO Y CENA	ANTONTOS MEXICANOS	
SUPERFICIE:	4.00	FONDO 150 MTS.	
TIPO DE CUOTA:	GENERAL	""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""	
IMPORTE MTZ:	\$ 4.60 mts.	FECHA DE VENCIMIENTO:	30-noviembre-2022
DIAS AMPARADOS:	43	IMPORTE:	\$ 791.20
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-octubre-2022		

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE: 08:00:43 a A: 01:00:44 p
MARTES	NO TRABAJA		SÁBADO	SI	DE: 08:00:43 a A: 01:00:44 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:30 a A: 01:00:30 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:43 a A: 01:00:44 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:30 a A: 01:00:30 p			

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

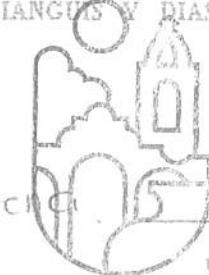
OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*P.T. Rangel*  
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INVESTIGACION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Gobierno de



*H. O.*  
ACEPTO

VELARDE RANGEL FRANCISCO JAVIER

**TLAQUEPAQUE**

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de construcción del Principio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el mismo **TIANGUIS Y ESPACIOS** la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los paquetes no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cuchitrilismo y pizzería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.